



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 MAYO 1984

Expte. N° 18.104/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la firma M.E.I.- OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que ante el ofrecimiento formulado el 30 de Marzo último, para efectuar la conexión del servicio de gas al despacho del Rectorado en el Complejo Universitario de Castañares, dicho trabajo fue realizado el 18 de Abril pasado;

Que la Dirección General de Obras y Servicios informa que el referido trabajo fue aprobado sin observación alguna por Gas del Estado, por lo que se procedió a la habilitación del servicio con personal de esa dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma M.E.I.- OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en la calle Juramento N° 2701 de esta ciudad, la desinteresada colaboración prestada a esta Casa mediante la ejecución sin cargo del trabajo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Obras y Servicios / para su toma de razón y demás efectos.-



~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~
C.P.N. RECTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


BALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 208-84